



CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN LAS MODALIDADES DE:

- 1.- AYUDAS MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SOBRE CONSERVACIÓN Y
USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
- 2 INVESTIGACIÓN - ACCIÓN PARA EL IMPULSO DE LA EDUCACIÓN
AMBIENTAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA
INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO

Edición 2006

AMBIENTAL, S.L., en su línea corporativa de compromiso social, convoca sus ayudas a la investigación en la presente edición 2006, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Modalidades

Los trabajos de investigación a desarrollar versarán, según cada una de las modalidades, sobre:

1. Modalidad de Ayudas a la Investigación sobre la **conservación y uso sostenible de la diversidad biológica**, en cualesquiera de sus vertientes, establecida en memoria y homenaje al investigador, naturalista y consultor **Miguel Ángel Sánchez Sánchez** (1964-2001), de acuerdo con las siguientes
2. Modalidad de Ayudas a la Investigación /Acción dirigida a promover iniciativas relacionadas con la investigación y/o intervención en materia de **Educación Ambiental, Participación Ciudadana e Interpretación del Patrimonio**.

SEGUNDA.- Dotación

Para cada una de las Modalidades, la Ayuda para la convocatoria 2006 consistirá en una **contribución económica por importe de 1.500 €** Las ayudas económicas se realizan en concepto de contribución a la financiación de los gastos de desplazamiento, dietas y material fungible del investigador.

Asimismo, a solicitud del investigador/a se podrá considerar la **cesión temporal de material propiedad de la empresa** (GPS, equipos de radi rastreo, etc...) y **el acceso a la documentación en AMBIENTAL sobre el objeto del trabajo**. Caso de disponerse de equipos de radi rastreo u otros, corresponderá al adjudicatario/a de la ayuda la suscripción de un seguro de daños y pérdida para dicho equipo.

Las Ayudas regulada por las presentes Bases no supone la existencia de relación laboral alguna entre AMBIENTAL y los beneficiarios de la misma, ni entre AMBIENTAL y la institución en la que el/la beneficiario/a incardine sus trabajos.

TERCERA.- Abono

El abono de la contribución económica se realizará en un 50% a la notificación de la concesión, y en el restante 50% contra la recepción de un informe final a que se refiere la cláusula SÉPTIMA de estas BASES.



Las cantidades recibidas en metálico tendrán la consideración fiscal que corresponda según la normativa vigente, debiendo ser en su caso convenientemente justificadas por el/la investigador/a ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

CUARTA.- Candidatos/as

Podrán optar a las Ayudas investigadores/as de cualquier nacionalidad que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- a) estar en posesión del título de licenciado, ingeniero o equivalente o que se encuentren estudiando el último curso de la licenciatura, ingeniería o equivalente, o bien acreditar una experiencia contrastada en el campo de la modalidad a que se concurra:
- b) ser respaldado por una institución científica o social dentro de la cual se incardine el proyecto de investigación.

El disfrute de la Ayuda será compatible con cualquier otra ayuda o beca de investigación.

Se precisará la aceptación formal de un Director/a del Trabajo y la conformidad del director/a o representante del Departamento o Institución al que esté adscrito el mismo.

Se aceptarán solicitudes correspondientes a proyectos que ya se encuentren en marcha a la fecha de finalización del plazo de solicitud.

QUINTO.- Periodo

El período de disfrute de la Ayuda será por 1 año.

SEXTA.- Revocación

Las Ayudas podrán ser revocadas cuando a juicio debidamente motivado de AMBIENTAL se produjera el incumplimiento de estas Bases por parte del beneficiario/a, con devolución inmediata, en su caso, de cualquier material cedido.

SÉPTIMA.- obligaciones de los/as beneficiario/as

Las publicaciones científicas, artículos y comunicaciones a que diera lugar los trabajos apoyados por estas Ayudas mencionarán expresamente a AMBIENTAL y el haber sido realizadas gracias a la disposición de la misma.

Asimismo, AMBIENTAL podrá mencionar en sus relaciones externas una mención a la concesión de esta Ayuda, con indicación expresa, en su caso, del beneficiario/a de la misma, los medios puestos a su disposición, la institución en la que la desarrolle y una sucinta descripción del objeto de la investigación y de sus principales resultados.

El/la beneficiario/a redactará un sucinto **informe final** de resultados de su trabajo, que enviará a AMBIENTAL, quien podrá insertarla en su web.

Asimismo, el/la beneficiario/a informará a AMBIENTAL de cualquier incidencia o circunstancia que afecte al desarrollo de su trabajo, y en particular de cualquier incidente que afecte al manejo de ejemplares de la flora y fauna silvestre, sin perjuicio de la inmediata comunicación a las autoridades competentes en la materia, así como cualquier cambio en las circunstancias iniciales en cuanto a la dirección del proyecto y la institución en la que se incardine el/la beneficiario/a

Será por exclusiva cuenta del/la beneficiario/a obtener todos los permisos y licencias que resulten necesarios para el manejo de flora y fauna silvestre, y en su caso el uso de equipos de radiostreo. Informará de su obtención a AMBIENTAL con anterioridad al inicio de los trabajos.



OCTAVA.- Concesión

La evaluación de las solicitudes y la adjudicación de las Ayudas corresponderá libremente a AMBIENTAL.

El/la beneficiario/a suscribirá, con anterioridad a la formalización de la concesión de la ayuda, un escrito de aceptación de la Ayuda y de las condiciones establecidas por estas Bases.

AMBIENTAL se reserva la facultad de interpretar cualquier circunstancia de las solicitudes que no aparezca expresamente en las bases. En caso de divergencia, el beneficiario renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle y se someterá a los Tribunales de la ciudad de Murcia.

NOVENA.- Solicitudes

Las solicitudes se presentarán en AMBIENTAL, exclusivamente por mensajero o correo certificado, con la siguiente dirección:

AMBIENTAL, S.L.
“Ayudas INVESTIGACIÓN 2006”
C/ González Adalid, 11-2º
30001 MURCIA

Y constarán de los siguientes **documentos**:

- a) **Solicitud** al Director Gerente de AMBIENTAL, según modelo adjunto (Anexo I).
- b) Sucinta **Memoria del trabajo** a efectuar, que incluirá antecedentes, objetivos concretos, cronograma orientativo y metodología.
- c) **Aceptación formal** del/la directora/a del Trabajo y **conformidad**, en su caso, del Departamento o Institución al que esté adscrito el mismo.
- d) **Currículo** del solicitante.

AMBIENTAL podrá pedir a los solicitantes la documentación complementaria que estime pertinente, incluso en su caso la celebración de una entrevista personal.

AMBIENTAL asegura la confidencialidad de los proyectos no seleccionados y procederá a la devolución, de oficio, de la toda la documentación enviada al respecto de dichas solicitudes.

DÉCIMA.- Plazo e información

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 29 de diciembre de 2006, a las 14 horas, siendo intención por parte de AMBIENTAL resolver la concesión de las Ayudas en el plazo máximo de un mes y medio.

Los interesados podrán recabar información suplementaria en AMBIENTAL, a/a:

- Modalidad de Ayudas a la Investigación sobre la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica: Emilio Diez de Revenga Martínez, preferiblemente por e-mail (emilio.diezderevenga@ambiental-sl.es) o bien al teléfono (968) 21 25 18
- Modalidad de Ayudas a la Investigación /Acción dirigida a promover iniciativas relacionadas con la investigación y/o intervención en materia de Educación Ambiental, la Participación Ciudadana y la Interpretación del Patrimonio: Lola Falcó Martínez, preferiblemente por e-mail (lola.falco@ambiental-sl.es) o bien al teléfono (968) 21 25 18



ANEXO: Modelo de solicitud de Ayudas a la Investigación , edición 2006

D./Dña. _____, con D.N.I. _____, domiciliado en _____, con dirección de correo electrónico _____, por la presente

SOLICITO:

La Ayuda a la investigación convocada por AMBIENTAL, S.L., a que se refieren las Bases elaboradas al efecto, que declaro conocer y aceptar, en la Modalidad de (marcad con X)

- Modalidad de Ayudas a la Investigación sobre la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, en cualesquiera de sus vertientes, establecida en memoria y homenaje al investigador, naturalista y consultor *Miguel Ángel Sánchez Sánchez* (1964-2001).
- Modalidad de Ayudas a la Investigación /Acción dirigida a promover iniciativas relacionadas con la investigación y/o intervención en materia de Educación Ambiental, Participación Ciudadana e Interpretación del Patrimonio.

El trabajo de investigación tiene por **título** el siguiente:

Para lo cual, ADJUNTO:

- a) Currículo del solicitante.
- b) Sucinta Memoria del trabajo de investigación o investigación/acción a efectuar, incluyendo antecedentes, objetivos concretos, cronograma orientativo y metodología.
- c) Aceptación formal del/la directora/a del Trabajo y conformidad del director o representante del Departamento o Institución al que esté adscrito el mismo.

En _____, a ____ de _____ de 2006

Fdo: _____

SR. DIRECTOR GERENTE
AMBIENTAL, S.L.
C/ González Adalid, 11-2º
30001 MURCIA